



México, D. F. a 24 de febrero de 2016.

## Folio 12964 - Sistema de Supervisión de Atención a Trabajadores - CONSAR

Hago referencia a su consulta por medio de la cual solicita la intervención de esta Comisión con la finalidad de que se solucione la problemática que describe, relacionada con su cuenta individual. Al respecto, en atención a su solicitud, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5 fracción XVI, y 11 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III, apartado E, 13 fracciones IV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y 27 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son las instancias facultadas para operar y administrar las cuentas individuales de los trabajadores, así como para proporcionar los servicios de información y atención al público relacionados con las mismas. Por lo anterior, en ejercicio de las facultades de supervisión que tiene conferidas esta Comisión, de conformidad con los artículos 5 fracción VII, 89, 90 fracción II y 91 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se ha requerido a PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V. que atienda su solicitud mediante el folio 12964 del Sistema de Supervisión de Atención a Trabajadores (SISAT) de la CONSAR.

Con el folio 12964 deberá acudir a cualquier sucursal de la AFORE que administra su cuenta individual o comunicarse con la misma a través del correo electrónico y el teléfono que aparecen al final de este documento. En virtud de que la AFORE está obligada a proporcionarle la orientación y el servicio en todo lo que respecta a su cuenta individual, la misma deberá llevar a cabo la correcta atención de su solicitud hasta su total conclusión. No obstante, esta Comisión supervisará su caso y vigilará que se le brinde la atención correspondiente en seguimiento al folio que se la ha proporcionado.

Podrá consultar de manera general el estado que guarda su folio ingresando a www.consar.gob.mx/SISAT con el usuario 12964 y la contraseña JeGBQKXd. No obstante, es importante que en todo momento se mantenga en contacto con la AFORE, quien está obligada a proporcionarle cualquier aclaración o particularidad sobre su cuenta individual.

**FOLIO** 12964

AFORE PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V.

TRABAJADOR garica agc

SOLICITANTE dasf scf

NSS 42342343423

CURP GACA900817HMCRRL02

PROBLEMATICA Corrección de datos

ACUDIR CON SU FOLIO 12964 A:
PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V.
Quien dará respuesta a su solicitud de
servicio o

información



Hago de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, serán protegidos en términos de los artículos 3, fracción II, 18 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y artículos 68, fracción VI, 116 y Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública